



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2022, por la que fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 117 (p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, para las obras del “Aeropuerto Internacional de Paysandú – Tydeo Larre Borges”, en el Departamento de Paysandú;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) del Ministerio de Defensa Nacional, informó que en concordancia con la comunicación mantenida con la empresa Puerta del Sur S.A, en referencia a la fracción del Padrón N° 117 (p) que se pretendía expropiar con el fin de instalar las luces de aproximación de Pista 20 del Aeropuerto Internacional “Tydeo Larre Borges”, ratifica que no se será necesaria su expropiación;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 117 (p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, para las obras del “Aeropuerto Internacional de Paysandú – Tydeo Larre Borges”, en el Departamento de Paysandú, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2022, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar, el padrón de referencia;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

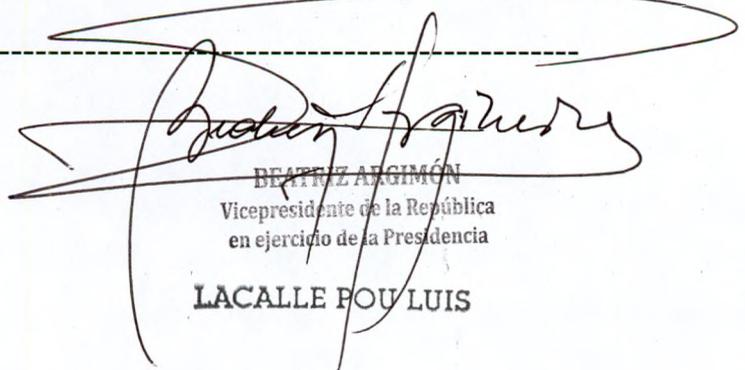
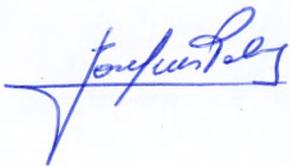
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2022, por la que fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 117 (p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, para las obras del “Aeropuerto Internacional de Paysandú – Tydeo Larre Borges”, en el Departamento de Paysandú.-----

2º) Manténgase la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE POU LUIS